

Coordinación General de Red Cultural

I.- Elaborar y organizar los estudios, análisis e investigaciones que sean necesarios para el diseño y operación de los programas y proyectos estratégicos relativos a los eventos culturales que se organicen en coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto.

II.- Convocar a la participación de ejecutantes, creadores, conferenciantes y grupos artísticos en producciones y coproducciones, locales, regionales, nacionales como internacionales, en cualquier rama de la cultura o las artes con base en criterios de excelencia para lograr el desarrollo cultural de los diversos municipios del Estado.

III.- Fomentar el intercambio artístico y cultural con instituciones públicas o privadas e instancias de la sociedad civil, promoviendo su apoyo a los programas y proyecto del Instituto.

IV.- Gestionar ante los representantes de los sectores público, social y privado, la aportación de recursos para el desarrollo de los proyectos culturales;

V.- Planear, organizar, producir y ejecutar los eventos culturales que produzca y promueva el Instituto;

VI.- Crear una red estatal de promotores culturales que vincule la infraestructura y producción artística entre las regiones del Estado;

VII.- Promover y asesorar la creación de proyectos artísticos y culturales de los municipios, así como de los artistas e intelectuales; y

VIII.- Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le encomiende el Director General.